

Informe de Comisario

A los Accionistas de Distribuidora León S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de Distribuidora León S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016.

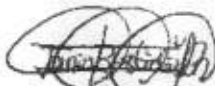
La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Adicionalmente, he revisado los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, y los correspondientes estados de resultados integrales; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Distribuidora León S.A. al 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016 y los resultados de sus operaciones por los años terminados en las fechas antes indicadas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Tania Bastidas
Comisaria

Tulcán, 10 de febrero del 2017